anterior/Legalizar; 2 de septiembre de 2008; Obras en cauce

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas. Don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

68.498/08. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Algete-Manoteras. Ampliación de la posición B-18.01X para un punto de entrega de gas natural en Alcobendas con estación de regulación y medida G-650».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos, en la Ley 12/2007, de 2 de julio, que la modifica, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento se somete a información publica la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, numero 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Algete-Manoteras. Ampliación de la Posición B-18.01X para un Punto de Entrega de Gas Natural en Alcobendas con ERM G-650».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es la construcción de un Punto de Entrega para el suministro de 18.912 m3 (n)/h en el término municipal de Alcobendas (Madrid) para lo cual se hace necesario ampliar la Posición B.18.01X del gasoducto Algete-Manoteras e instalar en ella una Estación de Regulación y Medida G-650 que reducirá la presión hasta 16 bar.

El presupuesto asciende a la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticinco euros (388.825 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la ampliación de la Posición:

Expropiación forzosa del pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y el cable de comunicaciones y que estará sujeta a las siguientes limitaciones.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería o tuberías.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o efectuar acto alguno que pudiera

dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Expropiaciones: Según previene el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derrechos afectados

Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Madrid, sita en Madrid, calle García de Paredes, n.º 65-6.ª planta (en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte (20) días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto: P.20000033.7013 - Ampliac. Pos. B-18.1X Provincia: M-Madrid; Municipio: AD-Alcobendas. Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca N.: M-AD-100COMP; Titular y Domicilio: AENA. ATT: Jefe Dpto. Gestión Suelo: Cristina Puente Ríos, C/Peonías, (Edificio Azul), 12, 2.ª planta, Madrid; Afección: SP(ML):18,0; OT(M2):191; D. Catastrales: Pol/Par: 14/10225; Naturaleza: Erial.

Finca N.: M-AD-101; Titular y Domicilio: Henarsa. Autopista del Henares Sace-Ctra M-100 (Alcalá de Henares-Daganzo, Km 6.300) Alcalá de Henares; Afección: SP(ML):13,0; OT(M2):155; D. Catastrales: Pol/Par: S/N/S/N; Naturaleza: Autopista R-2.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por Instalaciones Auxiliares. Proyecto: P.20000033.7013 - Ampliac. Pos. B-18.1x Provincia: M-Madrid; Municipio: AD-Alcobendas. Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie A Expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca N.: M-AD-100POCOMP; Titular y Domicilio: AENA. ATT: Jefe Dpto. Gestión Suelo: Cristina Puente Ríos, C/ Peonías (Edificio Azul), 12, 2.ª planta, Madrid; Afección: SE(M2):2.035,0; SP(ML):0,0; OT(M2):0; D. Catastrales: Pol/Par: 14/10225; Naturaleza: Erial.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Fdo.: Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

MINISTERIO DE CULTURA

68.969/08. Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual de notificaciones de resoluciones de desestimación de solicitudes de copia de obra.

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado al interesado que más adelante se dice, en el domicilio señalado por el mismo, la resolución denegatoria dictada en relación con su solicitud de copia de obra. Ante el resultado negativo de dicha notificación se reitera ésta por medio del presente anuncio. En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a la solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: PR-349-08. Solicitante: Blanca Cárceles Hernández. Fecha de presentación: 13 de junio de 2008. Lugar de presentación: Registro Central de la Propiedad Intelectual.

Èl interesado tiene a su disposición la resolución dictada en la sede del Registro Central de la Propiedad Intelectual, sita en la calle Alfonso XII, n.º 3 y 5, 2.º planta.

Contra dicha resolución podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

68.974/08. Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual sobre notificaciones de subsanación de defectos.

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado al interesado que más adelante se dice, en el domicilio señalado por el mismo, el escrito de subsanación de defectos dictado en relación con su solicitud de publicidad registral. Ante el resultado negativo de dicha notificación se reitera ésta por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a la solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado.

Número de solicitud: PR-31-08. Solicitante: Juan Pablo Enis Molero. Fecha de presentación: 16 de enero de 2008. Lugar de presentación: Registro Central de la Propiedad Intelectual.

El interesado dispone de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE para subsanar los defectos referidos, a cuyo efecto deberá comparecer en la misma oficina de este Registro Central de la Propiedad Intelectual sito en la calle Alfonso XII, n.º 3 y 5, 2.ª planta, en donde está a su disposición el escrito notificado. Si no se efectuase la subsanación dentro del plazo señalado se le tendría por desistido de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1. de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, previa resolución en que así se acuerde.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

70.307/08. Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública. Expediente AT-155-07.

La empresa E.ON Distribución, S.L., con domicilio social en la C/ El Medio, n.º 12, de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, la autoriza-

ción administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«LMT enlace El Bosque-Loredo (tramo n.º 2).»

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 10 del Decreto 6/2003, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 219, de 12 de noviembre de 2007, en el B.O.E. n.º 280, de 22 de noviembre de 2007 y en el periódico «Alerta», de 14 de noviembre de 2007.

Paralelamente al trámite de información pública, se han practicado las notificaciones individuales a los titulares afectados, para que puedan formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Durante el trámite de información pública al que fue sometido el expediente ha formulado alegaciones, don Francisco Javier Hoyo Muñoz, el 23 de noviembre de 2007 y el 13 de febrero de 2008, como propietario de la finca n.º 26, polígono 19, parcela 280.

En contestación a dichas alegaciones, la peticionaria

En contestación a dichas alegaciones, la peticionaria presentó una alternativa en la que quedaba desafectada la finca nº 26

Así mismo, ha formulado alegaciones, doña Isabel Marañón Canales, el 4 de agosto de 2008, como propietaria de la finca n.º 28, polígono 19, parcela 117, de la finca n.º 30, polígono 19, parcela 151 y finca n.º 31, polígono 19, parcela 111.

Respecto a la variación en la ubicación del centro de transformación, propuesta por la Sra. Marañón Canales, E.ON Distribución, S.L. manifestó, en síntesis, que se consideraba inviable ya que la alegante pretendía situar dicho centro de transformación en la finca n.º 27, la cual no es de su propiedad. Si se situase en la finca n.º 31, de su propiedad, dicho centro de transformación quedaría a mayor distancia de donde se sitúa el apoyo metálico de donde se entronca la línea subterránea, alargando la línea subterránea de media tensión: Y además la situación propuesta implicaría un aumento inaceptable de la caída de tensión a los abonados existentes, hecho que queda demostrado por parte de E.ON Distribución, S.L. Por último, con fechas 24 de septiembre de 2008 y 1 de octubre de 2008 E.ON Distribución, S.L. presentó modificación del apoyo n.º 64 para solucionar el requerimiento por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte. El 1 de octubre de 2008 completaron dicha documentación con el permiso de la finca n.º 53, afectada por la modificación de la servidumbre.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa E.ON Distribución, S.L., la construcción de la instalación eléctrica «LMT enlace El Bosque-Loredo (tramo n.º 2)» con las características técnicas siguientes:

Línea de media tensión aérea:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 3.495 metros. N.º circuitos: 1. Conductor: Al-Ac, LA110.

Apoyos metálicos: 19 (5 instalados). Apoyos hormigón: 8 (instalados).

Origen: Apoyo n.º 40 LMT enlace El Bosque-Loredo. Final: Apoyo n.º 67 LMT enlace El Bosque-Loredo.

Línea subterránea entre apoyos n.º 50 y n.º 51 de la línea enlace El Bosque-Loredo y alimentación a CTC Maza:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 220 metros. N.º circuitos: 1. Conductor: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen: Apoyo metálico n.º 50 línea enlace El Bosque-Loredo (proyectado).

Final: Apoyo metálico n.º 51 línea enlace El Bosque-Loredo (proyectado).

Línea subterránea entre apoyos n.º 60 y n.º 61 de la línea enlace El Bosque-Loredo y alimentación a CTC Zuñeda:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 190 metros. N.º circuitos: 1. Conductor: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen: Apoyo metálico n.º 60 línea enlace El Bosque-Loredo (proyectado).

Final: Apoyo metálico n.º 61 línea enlace El Bosque-Loredo (proyectado).

Centro de transformación La Maza:

Denominación: CTC La Maza. Tipo: Prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: 2 modulares prefabricadas.

Celdas de trafo: 1 modular prefabricada.

Potencia: 1 de 160 kVA (ampliable a 1 de 630 kVA).

Relación transformación: 12000/420 V. Centro de transformación Zuñeda: Denominación: CTC Zuñeda. Tipo: Prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: 2 modulares prefabricadas.

Celdas de trafo: 1 modular prefabricada.

Potencia: 1 de 160 kVA (ampliable a 1 de 630 kVA).

Relación transformación: 12000/420 V.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ribamontán al Mar.

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera.—La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda.—La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera.—Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta.—Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta.—La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima.—El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava.—La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena.—Para la puesta en servicio de esta instalación,

Novena.—Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 6 de noviembre de 2008.–El Director General de Industria, Marcos Bergua Toledo.

UNIVERSIDADES

68.446/08. Anuncio de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.

Se anuncia el extravío de título de don Ignacio Wagener Rodríguez con número de Registro Nacional de Títulos 961 de fecha de expedición 22 de septiembre de 1986 de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—La Secretaria Académica, doña María Victoria Cuevas Cava.

68.791/08. Anuncio de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Facultad de Letras/Letren Fakultatea sobre el extravío de título de Licenciado en Filología Hispánica.

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Filología Hispánica, número de registro universitario 200305418, clave 2-AA-565567, con número de registro nacional de títulos 2004250111, de fecha de expedición 4 de septiembre de 2003, de D. Mikel Lorenzo Arza, con D.N.I. 78888746 a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Vitoria-Gasteiz, 13 de noviembre de 2008.—La Administradora C. Munilla.

68.797/08. Anuncio de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.

Se anuncia el extravío de título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras de fecha de expedición 29 de abril de 1999 de Dña. Cristina Iballa Gómez Trujillo a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

La Laguna, 7 de noviembre de 2008.—Secretario General, Fernando Luis Rosa González.

68.799/08. Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Empresariales.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Empresariales de don Asensio Sánchez Lorca, expedido el 27 de julio de 1988, con Registro Nacional de Títulos 19880507.

Murcia, 21 de noviembre de 2008.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

68.808/08. Anuncio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga sobre extravío de título de Diplomada en profesorado de EGB.

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del Título de Diplomada en Formación del Profesorado de E.G.B. Plan de 1971 (Ciencias Humanas), de Doña Isabel Inmaculada Romero Bartolomé, expedido el 31 de marzo de 1981, registrado en el folio 129, n.º 3801 del libro correspondiente.

Málaga, 14 de noviembre de 2008.–El Decano: D. José Francisco Murillo Mas.